

MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - PNP

Nombre del trámite

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA PNP.

Objetivo del trámite

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA PNP.

Requisitos:

REQUISITOS AL INSCRIBIRSE:

1. Solicitud en formato N° 024-1 TUPA-PNP/DIREDUD.
2. Identificarse con su DNI o con el CIP PNP y permitir toma de huella dactilar por sistema biométrico (en forma desconcentrada, en línea).
3. Voucher de pago del derecho en el Banco de la Nación.
4. Declaración Jurada en formato 024-2 TUPA-PNP/DIREDUD, donde declara conocer y cumplir con los requisitos establecidos para el proceso de admisión al que postula y se compromete a sustentarlos objetivamente en un plazo no mayor a DIEZ (10) días calendarios, al ser declarado propuesto a ocupar una vacante en la EEFF, su NO presentación dentro del plazo establecido es causal de eliminación.
5. Declaración Jurada en formato N° 024-3 TUPA-PNP/DIREDUD de haber tomado conocimiento de las condiciones legales, económicas, disciplinarias y los alcances de la beca parcial que otorga el Estado a los ingresantes, con las cuales declara estar de acuerdo y someterse a la misma de ingresar a la EEFF a la que postula.
6. Si el postulante es menor de edad, Declaración Jurada en formato N° 024-4 TUPA-PNP/DIREDUD, suscrito notarialmente por el padre o apoderado autorizando la postulación del menor y garantizando lo consignado en las declaraciones juradas, establecidas mediante formato N° 024-2 y 024-3 para el proceso de admisión que ahí se indica.
7. Entrega la ficha de datos, plano de ubicación domiciliaria del postulante y otros formatos establecidos en la Carpeta de Postulante (Declaración Jurada en formato N° 024-5 TUPA-PNP/DIREDUD), debidamente llenada y suscrita.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS

A. Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú.

1. Edad

- a. Tener entre 17 y 23 años computados al 31 de diciembre del año del proceso.
- b. Los alumnos procedentes de las Escuelas Técnico Superiores de la Policía Nacional del Perú hasta los 24 años.
- c. Los suboficiales de la Policía Nacional del Perú y equivalentes de las Fuerzas Armadas hasta los 25 años computados al 31 de diciembre del año en proceso.
- d. Los bachilleres y titulados universitarios hasta los 27 años computados al 31 de diciembre del año en proceso.

2. Estatura mínima

- a) Varones : 1.67 metros
- b) Damas : 1.60 metros
3. Peso según tabla antropométrica de acuerdo a la estatura y edad.
4. Egresados universitarios: constancia de egresado certificada por el secretario de la universidad de origen.

B. Escuela Técnico Superiores de la Policía Nacional del Perú

	<p>1. Edad</p> <p>a) Tener entre 17 y 22 años, computados al 31 de diciembre del año en proceso</p> <p>b) Titulados de institutos superiores hasta 26 años computados al 31 de diciembre del año en proceso.</p> <p>2. Estatura mínima</p> <p>a) Varones : 1.65 metros</p> <p>b) Damas : 1.58 metros</p> <p>3. Peso según tabla antropométrica de acuerdo a la estatura y edad.</p> <p>4. Graduados de institutos y escuelas superiores: certificado original de estudio y título expedido por el instituto superior de haber aprobado seis semestres académicos visados por el órgano regional competente del Ministerio de Educación.</p> <p>9. Documento sustentatorio de la modalidad y/o beneficio que el requiriente invoca a su favor.</p> <p>10. Apersonarse para la fotografía digital.</p> <p>11. Certificado de aptitud psicossomática del postulante, expedida por la Dirección de Salud de la Policía Nacional del Perú o centros autorizados en forma desconcentrada por la DIREJUD PNP.</p> <p>REQUISITOS A CUMPLIR DENTRO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO AL SER DECLARADO PROPUESTO A OCUPAR UNA VACANTE EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO, EN LA ESCUELA EN LA QUE POSTULÓ, ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO</p> <p>1. Sustentar documentariamente la Declaración Jurada formulado mediante formato N° 024-2 TUPA-PNP/DIREJUD, en un término máximo de diez (10) días.</p> <p>2. Pasar examen toxicológico a cargo de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú en la fecha establecida.</p> <p>3. Depósito destinado a cubrir la adquisición de sus pertrechos para su internamiento.</p> <p>4. Cumplido los tres puntos anteriores en forma favorable, la firma del Contrato con la Escuela de formación al cual postula.</p>
<p>Costo Valor UIT S/. 3 800,00</p>	<p>13,09 % UIT = S/. 497,4</p>
<p>Calificación:</p>	<p>Evaluación previa : positivo</p>
<p>Inicio del procedimiento:</p>	<p>Oficina de admisión de la Escuela de formación donde se ejecuta el Concurso de Admisión. A NIVEL NACIONAL Las que esta autoriza en forma desconcentrada.</p>
<p>Plazo para resolver:</p>	<p>Dos (02) días más término de la distancia.</p>
<p>Autoridad competente para resolver :</p>	<p>Director de la Escuela de Formación donde se ejecuta el concurso de admisión. A NIVEL NACIONAL Jefe de la Unidad autorizada a resolver en forma desconcentrada.</p>
<p>Instancias de resolución:</p>	<p>RECONSIDERACIÓN: A NIVEL NACIONAL Ante el Jefe del estamento que emitió el acto administrativo que se desea impugnar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plazo para presentar recurso: 15 días. - Plazo para resolver recurso: 30 días. <p>APELACIÓN: Jefe de la Oficina Central de Admisión de la Dirección de Educación y</p>

	<p>Doctrina de la Policía Nacional del Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plazo para presentar recurso: 15 días. - Plazo para resolver recurso: 30 días.
<p>Base Legal:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 25 numeral 1 y 42 de la Ley 27238 Ley de la Policía Nacional del Perú, publicado 22DIC.1999. • Artículo 28 del Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2000-IN, modificado por Decreto Supremo Nº 019-2003-IN 06OCT.2000 y 31DIC.2003. • Artículo 68 literal “d” u undécima disposición complementaria de la Ley 28044, Ley de Educación y modificatoria Ley 28329, publicado el 29JUL2003 Y 14ago2004. • Artículo 21 de la Ley Nº 23733, Ley universitaria publica<do 18ENE.1984. • Artículo 17 de la Ley 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, publicado el 05AGO.2009. • Artículos 44 y 46 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 11ABR.2001.

TUPA PNP – ENE.2014 / DECRETO SUPREMO Nº 304-2013-EF del 11 DIC.2013